



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 003027

Tacna, **27 DIC 2024**

Visto, el Informe N° 2229-2024-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 23 DIC 2024, sobre aprobación del cronograma regional que regirá el procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica regular y Educación Básica Especial, para el año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

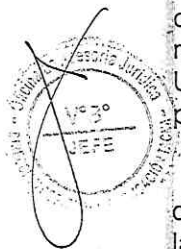
Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", y su numeral 9 de las Responsabilidades; sub numeral 9.2 Responsabilidades de la DRE, literal d) señala: "Aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del procedimiento de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional, de acuerdo a los plazos y actividades previstas por el MINEDU y comunicar a las UGEL de su ámbito jurisdiccional; asimismo, publicar el cronograma en su portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva a su alcance".

Que, asimismo, el literal h) del numeral 9.1, señala como una de las responsabilidades del MINEDU: "Emitir, desde la Dirección General de Desarrollo Docente, las precisiones para la conformación del comité de contrato de auxiliares de educación".

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00141-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 19 DIC 2024, el Ministerio de Educación, comunica precisiones para la implementación del procedimiento de contratación de auxiliares de educación para el año 2025 y remite el cronograma de actividades y plazos para que sea aprobado por las DRE;

Que, mediante Informe N° 2229-2024-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 23 DIC 2024, la Oficina de Recursos Humanos de la DRE Tacna, concluye procedente expedir el acto resolutivo que apruebe el cronograma regional para llevar a cabo el procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica regular y Educación Básica Especial, para el año 2025, el cual es de cumplimiento obligatorio por parte de las UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30493, la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2024-G.R./GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL que regirá el procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica regular y Educación Básica Especial, para el año 2025, el mismo que se desarrollará según el siguiente detalle:

N°	MODALIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
01	CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	Pre publicación de las plazas vacantes	MINEDU	03/01/2025	
02		Validación de las plazas vacantes	DRE/UGEL	06/01/2025	08/01/2025
03		Publicación final de plazas	MINEDU/DRE/UGEL	10/01/2025	
04		Inscripción de postulantes	Postulante/DRE-UGEL	03/01/2025	10/01/2025
05		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité de Contrato	06/01/2025	13/01/2025
06		Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité de Contrato	06/01/2025	14/01/2025
07		Publicación de resultados preliminares.	Comité de Contrato	16/01/2025	
08		Presentación de reclamos	Postulante	17/01/2025	23/01/2025
09		Absolución de reclamos	Comité de Contrato	20/01/2025	24/01/2025
10		Publicación Final de resultados	Comité de Contrato	28/01/2025	
11		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de Contrato	28/01/2025	30/01/2025
12		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité de Contrato	30/01/2025	31/01/2025
13		Emisión de resolución de contrato.	DRE/UGEL	03/02/2025	04/02/2025
14		Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación al Director de la DRE/UGEL.	Comité de Contrato	05/02/2025	06/02/2025
15		Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	06/02/2025	07/02/2025

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes; asimismo, se dispone su publicación y difusión por parte de cada UGEL.

Regístrese, y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

PROF. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 TACNA

ARER/DRET
 RVDCOF/J.ORRHH
 LAPF/ESP.NEXUS

